



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y
de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 671 -2024-GRJ/ORAF

Huancayo, 10 MAYO 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN :

VISTO :

El Acuerdo Regional N° 133-2024-GRJ/CR, celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril del año 2024, por el Consejo Regional del Gobierno Regional Junín, con la cual se aprueba la autorización para realizar la transferencia física de 72 bienes muebles patrimoniales de propiedad del GORE - JUNIN, dados de baja con la Resolución Directoral Administrativa N° 360-2023-GRJ/ORAF de fecha 14 de julio del año 2023.

CONSIDERANDO :

Que, los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, sobre Descentralización, Concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales.

Que, mediante el Oficio N° 1111-2023-VI-MACREPOL-JUNIN/REGPLJUN/DIVOPUS-HYO/ de fecha 11 de octubre del año 2023, el Mayor PNP Nolán Frank Medina Martos, Jefe de la Unidad de Emergencia de la Policía Nacional del Perú de la Provincia de Huancayo de la VI Región Policial Junín, solicita la donación de bienes muebles patrimoniales que se encuentran en calidad de baja, con la finalidad de implementar las Oficinas de la Central 105 y el Centro de Video Vigilancia de Huancayo y Chilca.

Que, mediante el Informe Técnico N° 001-2024-GRJ-ORAF/OGP de fecha 16 de enero del año 2024, la Sub-Directora (e) de la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín (Sede Central), sustenta la procedencia de entregar en calidad de **Transferencia Física** 72 bienes muebles patrimoniales de propiedad del GORE JUNIN, previa la evaluación de la documentación que forma parte del presente, determinando que el requerimiento presentado por el Mayor PNP Nolán Frank Medina Martos, Jefe de la Unidad de Emergencia de la Policía Nacional del Perú de la Provincia de Huancayo de la VI Región Policial Junín, es procedente; ya que cumple con los requisitos establecidos para tal efecto y poder transferir los 72 bienes muebles patrimoniales de su propiedad, por un Valor Neto Total de S/. 9,400.89 (Nueve Mil Cuatrocientos con 89/100 de Sol), los mismos que fueron dados de baja con la Resolución Directoral Administrativa N° 360-2023-GRJ/ORAF de fecha 14 de julio del año 2023, cuyo detalle técnico y características se encuentran descritas en la presente, así como en el Apéndice "A" del Informe Técnico, que forman parte del presente, conjuntamente con sus antecedentes y la documentación sustentatoria que se adjunta.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de

	ORAF
DOC. N°	7858/108
EXP. N°	4944 506



Abastecimiento, el cual tiene como objeto desarrollar la Cadena de Abastecimiento Público, con una visión sistémica e integral, con la finalidad de regular los mecanismos para asegurar el aprovisionamiento y gestión de bienes, servicios y obras que requieran las entidades para el cumplimiento de su metas u objetivos estratégicos y operativos a través del empleo eficiente y eficaz de los recursos públicos asignados;

Que, mediante la **Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01** de fecha 23 de diciembre del año 2021, se aprueba la **Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, que define en el literal h), numeral 4.2 del Artículo 4° a la **Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales**, como un conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, el **Artículo 62° del Subcapítulo I – Transferencias** de la Directiva, establece, que la transferencia es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de la propiedad de un bien mueble patrimonial a favor de una Entidad u Organización de la Entidad y el inciso b) del numeral 63.2 del **Artículo 63°** de la Directiva, indica, si la transferencia es de una Entidad a favor de sus Organizaciones o entre las Organizaciones de la misma Entidad, la OGA, en señal de conformidad y aprobación de la transferencia, emite el Informe Técnico, que contiene la finalidad a la cual se destina el bien mueble patrimonial. En caso se trate de bienes muebles patrimoniales registrables, la OGA emite la resolución correspondiente;

De conformidad con lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento**, su Reglamento, aprobado por **Decreto Supremo N° 217-2019-EF**, la **Directiva N° 006-2021-EF/54.01 - Directiva para la "Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"**, aprobada mediante **Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01; Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG**, que aprueba las Normas Técnicas de Control Interno Para el Sector Público y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la **Ley 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales** y sus modificatorias, **Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2023-GRJ/GR** de fecha 25 de setiembre del año 2023, con la cual se delega facultades y atribuciones a los funcionarios de los diferentes órganos administrativos del Gobierno Regional Junín (Sede Central) y contando con la visación de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y la Sub-Dirección de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín (Sede Central);

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia física a título gratuito, de 72 bienes muebles patrimoniales (**Mobiliario de Oficina**) de propiedad del Gobierno Regional Junín (Sede Central), a favor de la **Unidad de Emergencia de la Policía Nacional del Perú** de la Provincia de Huancayo de la VI Región Policial Junín, por un Valor Neto Total de **S/. 9,400.89 (Nueve Mil Cuatrocientos con 89/100 de Sol)**, que fueron dados de baja con la **Resolución Directoral Administrativa N° 360-2023-GRJ/ORAF** de fecha 14 de julio del año 2023, de acuerdo a la documentación que se acompaña al presente y a los dispositivos legales establecidos para tal efecto, según el detalle siguiente :

N° Orden	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO				ESTADO DE CONSERV.	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	ACTO DE DISPOSICION
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES SERIE				
01	746403210010	ARCHIVADOR DE MADERA	NO TIENE	501	CAOBA	1.25*0.70*0.50	MALO	9105.0303	117.80	F. DE IDONEIDAD
02	746411180001	BANCA DE ASIENTOS MULTIPLES	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.40*0.47*0.88	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD
03	746454070004	MESITA DE CENTRO	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	1.08*0.45*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD
04	746473050053	PIZARRA ACRILICA	NO TIENE	NO TIENE	BLANCO	0.60*0.80	MALO	9105.0303	42.00	F. DE IDONEIDAD
05	746481870028	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	PLOMO	0.40*0.81*0.41	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 Direccion Regional de Administracion y Finanzas

06	746481870044	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	NEGRO	0.41*0.80*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
07	746481870055	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	NEGRO	0.41*0.80*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
08	746481870060	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	NEGRO	0.41*0.80*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
09	746481870085	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	NEGRO	0.40*0.80*0.41	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
10	746481870104	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.41*0.80*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
11	746481870178	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.41*0.80*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
12	746481870206	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.41*0.80*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
13	746481870212	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.41*0.80*0.42	MALO	9105.0303	18.60	F. DE IDONEIDAD	
14	746481870377	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	PLOMO	0.40*0.81*0.41	MALO	9105.0303	17.00	F. DE IDONEIDAD	
15	746481870398	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.44*0.41*0.82	MALO	9105.0303	60.00	F. DE IDONEIDAD	
16	746481870404	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	SHESCA	TABACO Y NEGRO	0.48*0.50*0.82	MALO	9105.0303	95.00	F. DE IDONEIDAD	
17	746481870447	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	SHESCA	TABACO Y NEGRO	0.48*0.50*0.82	MALO	9105.0303	95.00	F. DE IDONEIDAD	
18	746481870466	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.47*0.41*0.84	MALO	9105.0303	53.00	F. DE IDONEIDAD	
19	746481870695	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	NEGRO	0.42*0.46*0.86	MALO	9105.0303	120.00	F. DE IDONEIDAD	
20	746481190462	SILLA FIJA DE MADERA	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.37*0.42*0.88	MALO	9105.0303	45.00	F. DE IDONEIDAD	
21	746481870811	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	VISITA	CREMA Y ROJO	0.45*0.44*0.83	MALO	9105.0303	69.00	F. DE IDONEIDAD	
22	746481870896	SILLA FIJA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.41*0.42*0.81	MALO	9105.0303	155.00	F. DE IDONEIDAD	
23	746483900007	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	NEGRO	0.40*0.50*0.80	MALO	9105.0303	55.80	F. DE IDONEIDAD	
24	746483900048	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	BUTACA	TABACO	0.41*0.55*0.77	MALO	9105.0303	55.80	F. DE IDONEIDAD	
25	746483900057	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	BUTACA	NEGRO	0.41*0.55*0.77	MALO	9105.0303	55.80	F. DE IDONEIDAD	
26	746483900059	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	BUTACA	NEGRO	0.41*0.55*0.77	MALO	9105.0303	55.80	F. DE IDONEIDAD	
27	746483900135	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	PLOMO	0.40*0.50*0.80	MALO	9105.0303	63.00	F. DE IDONEIDAD	
28	746483900185	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	DIGITADORA	TABACO Y NEGRO	0.50*0.48*0.86	MALO	9105.0303	90.00	F. DE IDONEIDAD	
29	746483900197	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	DIGITADORA	TABACO Y NEGRO	0.50*0.48*0.86	MALO	9105.0303	90.00	F. DE IDONEIDAD	
30	746483900208	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	DIGITADORA	TABACO Y NEGRO	0.50*0.48*0.86	MALO	9105.0303	90.00	F. DE IDONEIDAD	
31	746483900239	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	DIGITADORA	NEGRO	0.49*0.51*0.92	MALO	9105.0303	120.00	F. DE IDONEIDAD	
32	746483900269	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	NEGRO	0.47*0.44*0.94	MALO	9105.0303	210.00	F. DE IDONEIDAD	
33	746483900271	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	NEGRO	0.47*0.44*0.94	MALO	9105.0303	210.00	F. DE IDONEIDAD	
34	746483900276	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	NEGRO	0.45*0.47*0.94	MALO	9105.0303	280.00	F. DE IDONEIDAD	
35	746483900295	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	SECRETARIA	NEGRO	0.46*0.47*0.98	MALO	9105.0303	220.00	F. DE IDONEIDAD	
36	746483900325	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	GABY	NEGRO	0.48*0.41*1.08	MALO	9105.0303	150.00	F. DE IDONEIDAD	
37	746483900327	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	GABY	NEGRO	0.48*0.41*1.08	MALO	9105.0303	150.00	F. DE IDONEIDAD	
38	746483900334	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.57*0.50*1.28	MALO	9105.0303	580.00	F. DE IDONEIDAD	
39	746483900454	SILLA GIRATORIA DE METAL	NO TIENE	ERGO-1	NEGRO	0.59*0.54*1.02	MALO	1503.020102	282.19	F. DE IDONEIDAD	
40	746487970013	SILLON FIJO DE METAL	NO TIENE	VISITA	PLOMO	0.78*0.57*0.60	MALO	9105.0303	49.60	F. DE IDONEIDAD	
41	746487970027	SILLON FIJO DE METAL	NO TIENE	VISITA	TABACO	0.83*0.60*0.62	MALO	9105.0303	49.60	F. DE IDONEIDAD	
42	746489330004	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENTE	NEGRO	0.53*0.46*0.87	MALO	9105.0303	99.20	F. DE IDONEIDAD	
43	746489330019	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	NEGRO	0.56*0.46*0.93	MALO	9105.0303	77.50	F. DE IDONEIDAD	
44	746489330030	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	PRESIDENTE	TABACO	0.62*0.52*1.16	MALO	9105.0303	77.50	F. DE IDONEIDAD	
45	746489330032	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	AMERICANO	TABACO	0.60*0.50*1.15	MALO	9105.0303	99.40	F. DE IDONEIDAD	
46	746489330036	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	NEGRO	0.59*0.49*0.91	MALO	9105.0303	77.50	F. DE IDONEIDAD	
47	746489330092	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	PLOMO	0.58*0.47*0.94	MALO	9105.0303	99.40	F. DE IDONEIDAD	
48	746489330109	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	PLOMO	0.52*0.46*0.92	MALO	9105.0303	15.00	F. DE IDONEIDAD	
49	746489330211	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	AMERICANO	TABACO	0.58*0.47*0.94	MALO	9105.0303	240.00	F. DE IDONEIDAD	
50	746489330220	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GABY	TABACO	0.61*0.47*1.04	MALO	9105.0303	170.00	F. DE IDONEIDAD	
51	746489330221	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	AMERICANO	NEGRO	0.70*0.58*1.16	MALO	9105.0303	420.00	F. DE IDONEIDAD	
52	746489330239	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENTE	TABACO	0.56*0.42*0.97	MALO	9105.0303	150.00	F. DE IDONEIDAD	
53	746489330250	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	TABACO	0.63*0.55*1.10	MALO	9105.0303	320.00	F. DE IDONEIDAD	
54	746489330259	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	EJECUTIVO	NEGRO	0.59*0.43*0.98	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD	
55	746489330270	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	TABACO	0.59*0.45*1.03	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD	
56	746489330276	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	AMERICANO	NEGRO	0.55*0.52*1.07	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD	
57	746489330283	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	NEGRO	0.58*0.51*1.10	MALO	9105.0303	300.00	F. DE IDONEIDAD	
58	746489330299	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	ERGONOMICO	NEGRO	0.62*0.45*0.89	MALO	9105.0303	180.00	F. DE IDONEIDAD	
59	746489330300	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	ERGONOMICO	NEGRO	0.62*0.45*0.89	MALO	9105.0303	180.00	F. DE IDONEIDAD	
60	746489330306	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.80*0.75*1.22	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD	
61	746489330320	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	DIRECTOR	NEGRO	0.56*0.50*0.85	MALO	9105.0303	135.00	F. DE IDONEIDAD	
62	746489330322	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	EJECUTIVO	NEGRO	0.70*0.60*1.20	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD	
63	746489330324	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.46*0.52*1.15	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD	
64	746489330327	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	PRESIDENTE	NEGRO	0.60*0.57*1.21	MALO	1503.020102	1.00	F. DE IDONEIDAD	
65	746489330352	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	JAZZ	NEGRO	0.47*0.48*1.20	MALO	9105.0303	400.00	F. DE IDONEIDAD	
66	746489330367	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.51*0.50*1.14	MALO	9105.0303	390.00	F. DE IDONEIDAD	
67	746489330368	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENTE	NEGRO	0.50*0.50*1.12	MALO	9105.0303	320.00	F. DE IDONEIDAD	
68	746489330395	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	EJECUTIVO	NEGRO	0.58*0.48*0.87	MALO	9105.0303	250.00	F. DE IDONEIDAD	
69	746489330406	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	NO TIENE	NEGRO	0.48*0.46*1.01	MALO	9105.0303	270.00	F. DE IDONEIDAD	
70	746489330445	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	0.54*0.56*1.05	MALO	9105.0303	380.00	F. DE IDONEIDAD	
71	746489330446	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	GERENCIAL	NEGRO	52.5*53.5*1.11	MALO	9105.0303	500.00	F. DE IDONEIDAD	
72	746489330464	SILLON GIRATORIO DE METAL	NO TIENE	EJECUTIVO	NEGRO	0.53*0.54*1.15	MALO	9105.0303	330.00	F. DE IDONEIDAD	
									Valor Neto Total S/.	9,400.89	Transferido



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Gestión Patrimonial del Gobierno Regional Junín (Sede Central), cumpla con realizar la entrega de los 72 bienes patrimoniales, ubicados en el almacén del distrito de Huayucachi.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR copia de la presente resolución, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la VI Región de la Policía Nacional del Perú, a la Unidad de Emergencia de la Policía Nacional del Perú de la Provincia de Huancayo, al Órgano de Control Institucional, a la Oficina de Gestión Patrimonial y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
 DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.
 HYO. 10 MAY 2024
 Abg. Ena M. Bonilla Pérez
 SECRETARIA GENERAL